

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2021/1 - CONCURSO DE TRASLADOS 2021. PERSONAL LABORAL	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2021/6552	
OTROS DATOS Código para validación: T8FNP-RK7BB-YZ8ZY Página 1 de 3	FIRMAS 1.- LYDIA RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. aprobado 05/10/2021 09:41	ESTADO FIRMADO 05/10/2021 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2219830 T8FNP-RK7BB-YZ8ZY 4C94509F1E263CE4E0E28DB4540DC74949FEA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DOÑA LYDIA RUPÉREZ ALONSO, CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Visto el Acta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes, reservados a personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, en sesión de 1 de julio de 2021, con propuesta de adjudicación provisional de puestos ofertados.

Visto que se ha presentado escrito por la empleada municipal Doña Eva María Arellano López con NRE 16672, indicando que se renuncia al puesto de trabajo al que había sido propuesta.

Visto que ha transcurrido el plazo de alegaciones a la propuesta provisional y no se han presentado reclamaciones a las mismas.

Vistas las bases específicas, en las que consta en su artículo 5.6 que una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la propuesta provisional y valoración de méritos, si no se hubiesen presentado reclamaciones a las mismas, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, y en su artículo 5-8, que resuelta de manera definitiva la adjudicación de los puestos de concurso, mediante anuncio en la intranet municipal y en la web del Ayuntamiento de Pinto, se abrirá el plazo para la fase de resultados. Así mismo consta que en dicho anuncio se expondrán los puestos que hayan resultado vacantes en la fase de concurso de traslados, plazo de presentación de instancias, en las que se deberá indicar por los aspirantes el orden de preferencia de los puestos.

En virtud de Delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo de 2021, visto lo anterior, vengo en Decretar,

PRIMERO.- APROBAR la adjudicación de destino, de la convocatoria del concurso de traslados y a resultados del personal laboral del Ayuntamiento de Pinto para la provisión de puestos vacantes, y que son los siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2219830 T8FNP-RK7BB-YZ8ZY 4C94509F1E262CE4E0E28DB4540DC74948FEA3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGANICA	GR	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.2.109 Coordinador/a	Conserjería	IV	AGUADO AGUILAR, LUIS	***018***
1.2.072 Administrativo/a	Cultura	II	AIRA GARCÍA, CRISTINA	***187***
1.2.088 Auxiliar Administrativo/a	Gestión Tributaria	V	ENCINA (DE LA) PRUDENCIO, CRISTINA	***822***
1.2.104 Auxiliar Administrativo/a	Obras y Medio Ambiente	IV	JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, ANA BELÉN	***839***

SEGUNDO.- DECLARAR VACANTES los puestos no adjudicados en la convocatoria del concurso de traslados y a resultas del personal laboral del Ayuntamiento de Pinto para la provisión de puestos vacantes, y que son los siguientes:

DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGANICA	GR
1.2.065 Administrativo/a	Igualdad	III
1.2.066 Administrativo/a	Gestión Tributaria	III
1.2.049 Técnico/a	Consumo	III

TERCERO.- Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2218830 T8FNP-RK7BB-YZ8ZY 4C94509F1E262CE4E0E28DB4540DC7494FEA3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CUARTO.- CONVOCAR la fase de **RESULTAS** de la convocatoria del concurso de traslados y a resultados del personal laboral del Ayuntamiento de Pinto para la provisión de puestos vacantes, cuyo plazo de presentación de instancias se abrirá al día siguiente de la publicación de éste Decreto y será de 15 días hábiles. **ADVERTIR** a los/as aspirantes que según lo establecido en el artículo 5.8 de las bases específicas, únicamente podrán participar los aspirantes que lo hubiesen marcado como opción en la instancia de participación en el concurso de traslados en la opción “Concurso y Resultas” o “Resultas”, y que no han obtenido puesto en la fase de concurso. Los puestos convocados en la fase de Resultas, son los siguientes:

DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	GR	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL	CATEGORÍA / REQUISITOS	FECHA ESTIMADA INCORPORACIÓN
Auxiliar de control y Mto. Básico Ayuntamiento	Régimen Interior	IV	1.658,44 €	- Auxiliar control y mantenimiento básico - Auxiliar Administrativo/a - Auxiliar biblioteca	Inmediata
Administrativo/a	Educación	III	1.885,74 €	- Administrativo/a	Octubre 2021*
Auxiliar Administrativo/a	S.A.C	IV	1.901,05 €	- Auxiliar Administrativo/a - Auxiliar biblioteca	Inmediata
Auxiliar Administrativo/a	S.A.C	IV	1.901,05 €	- Auxiliar Administrativo/a - Auxiliar biblioteca	Inmediata

*Si los/as empleados/as municipales que se encuentran en situación de jubilación parcial, comunican la continuidad en la prestación de servicios tras la fecha reglamentaria de jubilación total, se procederá a modificar la fecha de incorporación hasta la jubilación total del/la empleado/a municipal en situación de jubilación parcial.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)